



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



**ACTO: 2017001735 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.**

**FECHA: 06/06/2017 CARACTER: RESOLUCIÓN.**

Unidad Patrimonio-Contratación

DECRETO.- Visto el expediente de contratación para la adjudicación, mediante trámite ordinario y procedimiento abierto: varios criterios de adjudicación, del contrato de Servicio de "Control de Plagas Urbanas (Ejecución de las Campañas de Desratización y Desinsectación, el control de Plagas de Artrópodos y Múridos; Desinfecciones que se Requieran, así como, Control Analítico de Presencia de Legionela) en Zonas de la Vía Pública y Edificios o Centros Públicos municipales del Término municipal de Alcázar de San Juan". Tipo de licitación, mejorable a la baja, y correspondiente a dos anualidades: 26.000,00€ (21.487,60€ + 4.512,40€ IVA). Duración del contrato: dos años, prorrogables hasta un máximo de cuatro. Criterios de adjudicación: Precio, hasta 80 Puntos. Mejor proyecto: hasta 10 Puntos. Mejoras: Hasta 10 Puntos. La licitación se publicó en el perfil del contratante y en el B.O.P. de C.Real de fecha 03-03-2017.

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha sesión de fecha 26-05-2017, acordó la exclusión de las siguientes proposiciones, en razón a que sus ofertas económicas exceden del tipo de licitación: 21.487,60€ + 4.512,40€ IVA, correspondiente a dos anualidades, establecido en la cláusula administrativa segunda del pliego regulador:

- ARTE GESTIÓN AMBIENTAL, S.L.:
- SGS ESPAÑOLA DE CONTROL, S.A.

Asimismo, la Mesa de Contratación en sesión de fecha 26-05-2017 propuso la adjudicación del contrato a favor de Andaluza de Tratamientos e Higiene, S.A., por el precio ofertado de 17.900,00€ + 3.759,00€ IVA. total: 21.659,00€ correspondiente a dos anualidades:

EMPRESAS	PRECIO	PROYECTO	MEJORAS	TOTAL
ANDALUZA DE T. E HIGIENE, S.A.	72,08	7,3	8,8	88,18
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS,SL	80	4,2	3,6	87,8

La empresa licitadora propuesta, conforme a la cláusula administrativa 10ª del Pliego regulador y en relación con el art.151.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, ha aportado documentación de la Seguridad Social y Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente e ingresado la fianza definitiva: aval por importe de 895,00€, según Carta de Pago de fecha 06/06/2017.

Vista la cláusula administrativa 11ª del Pliego regulador, artº.151.3.4 y art.156 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este Tte. Alcalde y Delegado de Régimen Interior por Decreto de la Alcaldía de fecha 20-01-2017, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por el art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, DISPONE:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación y adjudicar, por el precio ofertado de 17.900,00€ + 3.759,00€ IVA. total: 21.659,00€ correspondiente a dos anualidades, a favor de ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. , C.I.F. A18485516, domiciliada en c/Málaga, 7 Polígono Industrial de Asegra, Apartado de Correos, núm.22 C.P. Peligros (Granada); del contrato de servicio “Control de Plagas Urbanas (Ejecución de las Campañas de Desratización y Desinsectación, el control de Plagas de Artrópodos y Múridos; Desinfecciones que se Requieran, así como, Control Analítico de Presencia de Legionela) en Zonas de la Vía Pública y Edificios o Centros Públicos municipales del Término municipal de Alcázar de San Juan”; conforme a los pliegos de cláusulas administrativas, prescripciones técnicas y proposición presentada que incluye las mejoras ofertadas.-

Segundo.- Notificar esta resolución a las empresas participantes en la licitación. El adjudicatario deberá concurrir a la formalización del contrato dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en la cláusula administrativa duodécima.-

Tercero.- Remitir copia de esta resolución a Intervención de Fondos y publicar anuncio sobre publicidad de esta adjudicación en el perfil del contratante del sitio web municipal.

Así lo manda el Tte. de Alcalde-Delegado de Régimen Interior, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día seis de junio del año dos mil diecisiete.-